

MENDOZA, 24 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30091/2024**, donde el Licenciado **Fabián Antonio HERRERA (DNI Nro. 23.634.370)**, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 09/1999-CD, Ordenanza Nro. 47/1999-CS y Resolución Ministerial Nro.578/2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 09/1999-CD, Ordenanza Nro. 47/1999-CS y Resolución Ministerial Nro. 578/2000.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Fabián Antonio HERRERA (DNI Nro. 23.634.370)**, egresado de esta Facultad, el diploma de “**Licenciado en Psicomotricidad Educativa**”.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

